

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte:

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de febrero.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

ANUNCIO

Se hallan vacantes en el Instituto de Figueras las dos cátedras de Matemáticas, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el núm. 3.º del art. 1.º del Real decreto de 24 de abril de 1908, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 9.º del Real decreto citado, ó en la tercera disposición transitoria del mismo; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos

meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Subsecretario. Silió.

(Gaceta del 22 de enero.)

Comandancia de Ingenieros de Bilbao

El Teniente Coronel de Ingenieros, Jefe del Cuerpo en esta plaza.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de la batería de San Martín de la Arena y terrenos en que está emplazada (Suances), en virtud de lo dispuesto en Real orden de 23 de octubre de 1908, previa la subasta pública correspondiente, por la presente se convoca á la expresada subasta, que tendrá efecto en dicha Comandancia el día 31 de marzo de 1909, á la hora doce de la mañana, donde se encontrará de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones facultativas y económico facultativas y de precios lí-

mites, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán dentro de la media hora antes de la señalada para el acto, extendidas en papel del sello 11.º, sin raspaduras ni enmiendas, acompañándose á ellas la cédula personal del proponente.

Al acto del concurso deberán asistir personalmente los proponentes, ó sus apoderados en forma legal, mediante poder otorgado ante Notario, pues de no hacerlo así no será admitida la proposición.

El precio límite de arrendamiento anual que ha de regir, así como la cantidad que ha de depositarse, se expresa en el estado puesto á continuación.

Bilbao 1.º febrero de 1909.—Manuel Maldonado.

Estado que se cita

Precio límite de arrendamiento por un año 12'00 pesetas, en un solo plazo y por adelantado.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal, vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para el arrendamiento de la batería de San Martín de la Arena y terrenos en que está emplazada (Suances), desea tomar parte en dicha subasta, con sujeción á las condiciones que se marcan y bajo los precios siguientes:

Arrendamiento de la batería de San Martín de la Arena y terrenos en que está emplazada (Suances).

Precios.—(Las cantidades se expresarán en letra, sin raspaduras ni enmiendas).

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de enero último.

EXISTENCIA expósitos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Dentro	Fuera	PROHJAMIENTO	RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamentaria u otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					Varones
188	183	10	198	194	87	305	•	2	3	1	2	7	7	10	12	22	188	171

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 5 de febrero de 1909.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla.

El Secretario,

Daniel López.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamacion de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas			Varones	Hembras	Total		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total					
207	201		4	3	214	204	415	4	1	1	3	5	4	9	206	200	406

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de febrero de 1909.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla.

El Secretario,

Daniel López.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE SANTANDER

RELACIÓN de las escuelas que según los partes recibidos se hallan vacantes en esta provincia y deben ser provistas interinamente por la Junta con arreglo al art. 22 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Partidos	Ayuntamientos	Escuelas	Clase de las mismas	Dotación Ptas. cts.	Observaciones
Reinosa	S. Miguel de Aguayo	Santamaría	Mixta	375 »	Sustitución.
Idem	Las Rozas	Llano	Idem	375 »	
Villacarriedo	Corvera	Corvera	Idem	»	
Reinosa	H. de C. de Suso	Izara	Idem	375 »	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 23 de dicho Real decreto se hace público, á los efectos que en el mismo se previenen.

Santander 5 de febrero de 1909.—El Secretario, *Primitivo Peláz.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1908.

Octubre 11

Gratificar con 4 pesetas al matador de dos tasugos que dañaban los cultivos.

Pagar 988 pesetas y 98 céntimos por el reparto y arbitrio provincial del tercer trimestre.

Pagar al Ayuntamiento de Ramales 218 pesetas y 53 céntimos por gastos de la cárcel del partido del tercer trimestre.

Pagar 63 pesetas y 11 céntimos por el material y efectos timbrados invertidos durante el tercer trimestre.

Socorrer con 8 pesetas á cuatro vecinos pobres y enfermos.

Quedar enterado de que el arrendatario de consumos resta 880 pesetas del tercer trimestre.

Quedar enterado de que se han ingresado las cédulas personales y devuelto las de fallecidos y ausentes.

Pagar 108 pesetas por las paredes del jardín del frente de la nueva Casa Consistorial.

Quedar enterado de que se han recibido 5.550 pesetas de donativos gratuitos para la nueva Casa Consistorial según lista de donantes, y que se han empleado para pagar en parte el costo de dicho edificio, según comprobantes.

Gratificar con 2 pesetas al ma-

tador de un tasugo que dañaba los cultivos.

A adherirse al proyecto de don Dionisio Gándara, que se propone establecer un vivero piscícola de salmonidos, truchas y otros peces para repoblar el caudaloso río Asón, contribuyendo al costo con los demás pueblos ribereños del Asón, previo acuerdo y presupuesto.

Noviembre 1.º

Pagar 159 pesetas y 95 céntimos por reboques y decoración de los muros del jardinillo del frente de la nueva Casa Consistorial.

Quedar enterado de que ha tomado posesión del cargo el nuevo Médico titular y firmado el contrato.

Aprobar el reparto individual de la contribución territorial por rústica y pecuaria para 1909.

Aprobar el padrón de edificios y contribución de los mismos para 1909.

Aprobar el procedimiento seguido contra los padres del mozo prófugo Máximo Arsuaga Gómez para cubrir la responsabilidad militar de dicho mozo.

Gratificar con 2 pesetas al matador de un tasugo que dañaba los cultivos.

Formalizar el ingreso de 39 pesetas y 70 céntimos, importe líquido de unos trozos de madera de roble subastados y procedentes de sorta fraudulenta.

Formalizar el ingreso de 81 pesetas y 70 céntimos, importe líquido del recargo municipal sobre cédulas personales.

Pagar 10 pesetas y 65 céntimos

por reparaciones del local de la escuela de niños de Rasines.

Noviembre 22

Verificar los remates del impuesto de consumos el día 13 de diciembre próximo, por uno, dos ó tres años.

Verificar el remate de la pesca de salmones del río Asón, correspondientes á este Municipio, el día 20 de diciembre próximo, por uno, dos ó tres años.

Pagar 14 pesetas y 50 céntimos por una lata de petróleo para las clases nocturnas de adultos que se dan en las escuelas de varones.

Suplicar á la Junta provincial de Beneficencia exija á los patronos de la fundación de don Jerónimo Martínez el pago de las 365 pesetas de la anualidad de 1907, cuya renta, de una peseta diaria, grava la casa núm. 9 de la calle de la Cruz, de Madrid, y cuyo pago eluden dichos patronos con disculpas, puesto que el Ayuntamiento ha pagado todo su haber á los Maestros y éstos dieron poder notarial para cobrar aquella renta, que completa el haber de los Maestros.

Declarar insolventes por segunda vez á los padres del mozo prófugo Waldo Alonso Viar, núm. 21 del sorteo de 1908, cuyo padre es Maestro de escuela en Bustablado.

Aprobar la cuenta de festejos públicos del año 1908; ingresar en caja 82 pesetas y 70 céntimos que han sobrado de los festejos.

Entregar 25 pesetas al encargado de la escuela de párvulos mixta de Cerecedo para que las emplee en material de enseñanza.

Día 6 de diciembre

Quedar enterado de haberse su-
bastado 100 robles en 1.160 pe-
setas y 700 estéreos de leñas en
1.820 pesetas.

Visitar las escuelas antes de las
vacaciones de Navidad, levantan-
do actas del resultado.

Pagar 14 pesetas y 25 céntimos
por anuncios publicados en el BO-
LETÍN OFICIAL.

Nombrar Comisión que reconoz-
ca é informe respecto á una fajita
de terreno sobrante de vía públi-
ca que solicita don Fernando Aja
para unirlo á una finca contigua.

Socorrer con 15 pesetas al po-
bre enfermo Faustino Gutiérrez.

Día 20

Pagar á don Juan Lastra 62 pe-
setas por servicios que prestó en
la corta, labra, sierra y conduc-
ción de los robles destinados á la
nueva Casa Consistorial.

Pagar 38 pesetas, importe de si-
llas para la Casa Consistorial.

Pagar 162 pesetas y 50 céntimos,
importe de muebles para la Casa
Consistorial.

Pagar 2 pesetas y 55 céntimos
que costó enterrar un asno foras-
tero muerto.

Quedar enterado de que don
Francisco Arzuaga ha depositado
1.500 pesetas para responder del
servicio militar de su hijo Máximo
Arzuaga Gómez, núm. 16 del sor-
teo de 1908.

Quedar enterado de que el mo-
zo Ricardo Martín Gómez, núm. 2
del sorteo de 1908, indultado, pro-
cedente del alistamiento de 1894,
resulta libre de toda responsabili-
dad, resultando que su inclusión
en el sorteo ha dado motivo á
perjuicios y reclamaciones.

Convocar la Junta municipal
para someter á su deliberación el
pago de 671 pesetas y 30 céntimos
de costas devengadas ante el Tri-
bunal Supremo en el pleito del
ex Médico titular, por no haber
consignación en el presupuesto.

Quedar enterado de que el se-
ñor Gobernador ordena se mejo-
ren los locales de algunas escue-
las.

Quedar enterado del requeri-
miento que hace la excelentísima
Diputación para que se ingrese el
actual cuarto trimestre. Lo que no
ha dicho todavía es si ha resuelto
las reclamaciones que hizo este
Ayuntamiento en julio y septiem-
bre respecto al indebido pago de
850 pesetas anuales que figuran en
el reparto provincial, fundadas en

contribuciones industriales que
no existen.

Quedar enterado de haberse ad-
judicado á don Eduardo de la To-
rre el arriendo de consumos de li-
quidos, por tres años en 10.600 pe-
setas anuales.

Formalizar el ingreso de las
1.269 pesetas y 01 céntimo de los
recargos de contribuciones aplica-
das por la Hacienda á obligacio-
nes de primera enseñanza.

Formalizar el ingreso de las 197
pesetas y 68 céntimos de recargos
de contribución industrial aplica-
dos por la Hacienda al encabezado
de consumos.

Día 27

Formalizar el ingreso de 68 pe-
setas y 30 céntimos, importe líqui-
do de multas municipales, deduci-
do el papel y tercera parte de de-
nunciadores.

Conceder el aprovechamiento
de diez metros de piedra para ha-
cer cal para cultivo de tierras,
abonando 10 pesetas.

Informar favorablemente la so-
licitud de cincuenta áreas de te-
rreno común que pide al Estado
don Gabriel Abedúl.

Que conviene facilitar la cesión
de terrenos para cultivarlos, para
desamortizar las 4.000 hectáreas
de sierras que contiene este Mu-
nicipio, para aumentar la pobla-
ción, los productos y la riqueza y
contener la emigración.

Informar en igual sentido otra
solicitud de terreno que pide don
Fernando Aja para cultivarlo.

Pagar á doña Marfa Martínez
120 pesetas por alquiler del edifi-
cio que se le ha ocupado con las
oficinas municipales hasta que se
ha inaugurado la nueva Casa Con-
sistorial.

Quedar enterado de haberse ad-
judicado á don Aureliano López el
arrendamiento de consumos de
carnes y cereales por tres años,
en 2.750 pesetas al año.

Pagar sus haberes del cuarto
trimestre á los empleados del
Ayuntamiento, retribuciones de
los Maestros y cuenta de material
y efectos timbrados.

Nombrar la Comisión de aforos,
á los efectos del art. 19 del Regla-
mento de consumos.

Adherirse á la instancia del pue-
blo de Santoña y comarcas para
que no se aumente el personal de
corrigendos en los penales de di-
cha villa y del Dueso.

Formar la lista de las treinta fa-
milias pobres completas que han
de recibir asistencia médica y far-
macéutica gratuitamente.

Aumentar en 37 pesetas y 50
céntimos al año la dotación del
Farmacéutico titular.

Quedar enterado de haberse ad-
judicado á don Hipólito Sáinz la
pesca de salmones por tres años,
en 1.650 pesetas al año, en las
aguas del río Asón correspondien-
tes á este Municipio.

El presente extracto ha sido leí-
do y aprobado en sesión de hoy.

Rasines á 31 de enero de 1909.—
El Alcalde, Eusebio Gordón.—El
Secretario, Dalmacio Castillo.



Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos toma-
dos por este Ayuntamiento en el
cuarto trimestre de 1908.

Sesión ordinaria del 3 de octubre

Se acordó el pago de 187 pese-
tas 88 céntimos, referente á las
obras de ampliación para el nuevo
cementerio civil de Potrañés, se-
gún subasta.

Se acordó oficiar al señor Cura
ecónomo del Astillero participán-
dole que están terminadas las
obras del cementerio municipal y
en disposición de poder verifica-
la bendición, gestionando cuanto
sea necesario cerca del señor Obis-
po á dichos fines.

Quedaron aprobadas varias
cuentas por obras para el Muni-
cipio.

Quedó sobre la mesa la cuenta
del tercer trimestre de este año,
importante las cantidades siguien-
tes: ingresos, con la existencia an-
terior, 32.012 pesetas 87 céntimos;
pagos verificados, 17.105 con 90;
existencia en 30 de septiembre,
14.906'97.

También se aprobó un informe
de la Junta administrativa de Guar-
nizo relativo á la concesión de un
terreno al sitio denominado Bajo
la Ventilla solicitado por don Leo-
nardo Monar, cuyo terreno le ha
tasado la Junta en 150 pesetas.

Pasó á informe de la Junta ad-
ministrativa una instancia de don
Francisco Gambarte solicitando el
terreno anterior, ó sea el concedi-
do al señor Monar, ó que se su-
baste.

Día 12

Se aprobaron los extractos de
acuerdos del tercer trimestre y
que se remitan al señor Goberna-
dor civil, según está prevenido.

También se acordó cumplir la
circular núm. 154 del BOLETÍN OFI-
CIAL, referente á la estadística del
movimiento social de población.

Día 19

Se aprobó un informe referente á la modificación y forma en que se han de verificar los pagos del personal de consumos, en cuenta especial, por la administración del impuesto.

Igualmente se acordó consultar el informe de la Junta administrativa de Guarnizo referente al terreno que solicita el señor Gambarte, el cual ha sido concedido á don Leonardo Monar.

Quedó aprobado un oficio de expresada Junta sobre el deslinde del terreno que solicita don Eliseo Azcárate, contiguo al matadero.

Pasó á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de varios vecinos protestando del paso del tranvía eléctrico por la calle de San José, entre las esquinas de las casas de don Angel Díaz y don Francisco Prieto.

Se aprobó un informe sobre las obras del encintado de la calle de San José, importantes 432'57 pesetas, y que se paguen.

Asimismo se acordó autorizar á la Alcaldía para que gestione lo necesario cerca de la Compañía del Tranvía eléctrico á fin de proceder al derribo de la fila de árboles contiguos á la línea en el campo La Planchada, construyendo también por su cuenta una carretera de dos metros de anchura.

Día 26

Se aprobaron varias cuentas por obras para el Municipio.

Se enteró el Ayuntamiento del atento B. L. M. del Capitán de la Guardia civil participando que se ha establecido oficialmente en este pueblo, ofreciendo sus atenciones y servicios, Casa cuartel de este puesto.

También se acordó dar clases nocturnas para adultas en las escuelas públicas de Astillero y Guarnizo, á cuyo fin se oficiará á las Maestras para su aceptación, abonándoles, como gratificación por la temporada oficial, 206 pesetas 25 céntimos y gastos de luz con cargo al Municipio.

Día 31

Se acordó incoar el oportuno expediente para la creación de dos escuelas más en este pueblo, una para niños y otra de niñas.

Se acordó subastar las obras para arreglo de las cunetas de la calle Sierra Donesteve.

Día 7 de noviembre

Se enteró el Ayuntamiento de

una comunicación, fecha 31 del pasado octubre, participando la Real orden de 27 del mismo mes desestimando la concesión solicitada sobre declaración del mercado dominical de este pueblo y apertura de las tabernas en domingo; acordando consultar el caso para resolver lo más procedente.

Quedó acordado imponer el recargo del 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la matrícula industrial para el año de 1909.

Se acordó autorizar al primer Teniente Alcalde señor Vega para que concorra al acto del otorgamiento de la escritura pública referente á la concesión de cinco litros de agua por segundo del manantial del Robledo para las necesidades del Ayuntamiento de Villaseca.

Día 14

Se aprobó la subasta de obras de las cunetas de Sierra Donesteve en 42 pesetas 75 céntimos.

Quedó aprobada una cuenta de 10 pesetas á don Narciso Llata por piedra para obras.

Día 21

Se aprobaron las relaciones de 170 carros de piedra para arreglo de caminos vecinales en Guarnizo, importantes 340 pesetas.

Asimismo se acordó interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala 3.^a del Tribunal Supremo contra la Real orden del 27 de octubre último denegando la concesión solicitada sobre confirmación del mercado dominical de este pueblo autorizando, al señor Alcalde para que gestione cuanto sea necesario á dichos fines.

Día 28

Se acuerda adquirir dos sellos de franquicia oficial para este Ayuntamiento y Juzgado municipal con arreglo al Real decreto de 23 de septiembre último.

Igualmente se acordó autorizar al Síndico de este Ayuntamiento para otorgar la escritura pública en favor de don Eliseo Azcárate referente al terreno solicitado, al sitio del Astillero Viejo, contiguo al matadero, de cabida de cuatro carros, tasado en 200 pesetas, las cuales ingresará en arcas de la Junta administrativa de Guarnizo.

Día 7 de diciembre

Quedó señalado el día 20 del ac-

tual, á las once, para celebrar segunda subasta de 5 pilas de abono del matadero, bajo el tipo de 125 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas por obras para el Municipio, importantes 83 pesetas 10 céntimos.

Pasó á informe de la Junta administrativa de Guarnizo una instancia de don Jacinto Oagigas sobre petición de un terreno al sitio de Bajo la Ventilla.

También se acordó aprobar los expedientes administrativos sobre insolvencia de los padres de mozos prófugos, números 3, 7, 33 y 36 del reemplazo actual, y el núm. 1 del sorteo de 1907, en atención á que no poseen bienes de fortuna, según las certificaciones unidas á las diligencias.

Igualmente se acordó oficiar al Presidente de la Junta administrativa de Guarnizo para que ordene el arreglo de los caminos de la Rrua y los Mozos.

Día 14

Se acordó aprobar un informe de la Junta administrativa referente á la concesión de un terreno al sitio Bajo la Ventilla, solicitado por don Ricardo Fernández, de cabida de dos carros y tres cuartos, tasado en 110 pesetas, y que se forme el título de propiedad para inscribirle en el Registro del partido.

También se acordó repartir limosnas á los pobres para el día de Nochebuena, como en años anteriores.

Asimismo se acordó pasar atenta comunicación al señor Obispo rogándole ordene con urgencia el acto de la bendición del nuevo cementerio municipal de Potrañés.

Día 19

Se acordó aprobar lo actuado con referencia á la fusión de los dos proyectos, primitivo y adicional, para abastecimiento de aguas de este Ayuntamiento, dejando anulada la parte del primero, ó sea las del Florín, que quedan desde luego constituidas por las del Robledo; entendiéndose toda la tramitación para las de este manantial á los efectos de la concesión definitiva, y que se proceda á anunciar la subasta para la emisión del empréstito con arreglo al pliego de bases que se leyó en este acto, siguiéndose los demás trámites legales á indicados fines. El señor Díaz votó en contra.

Se aprobaron varias cuentas por obras.

Día 26

Se acordó gratificar al Veterinario municipal señor Oruña con 50 pesetas por cuenta del presupuesto de 1909, en atención á los buenos servicios que presta en la inspección del Matadero.

Se aprobaron varias cuentas particulares por obras.

Igualmente se acordó que la Comisión de Beneficencia confeccione las listas de pobres para asistencia gratis de Médico y botica durante el año de 1909, con presencia de los datos estadísticos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, autorizamos la presente en el Astillero 23 de enero de 1909.—El Alcalde, A. Ezquerria.
—El Secretario, José Teja.



Ayuntamiento de Pesquera

El padrón de cédulas personales de este término se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten, pues trascurrido dicho plazo no será oída ninguna reclamación.

Pesquera 1.º de febrero de 1909.
—El Alcalde, Gabino Fernández de los Ríos.



Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Timoteo Ibarra Sota, Alcalde constitucional de Castro Urdiales y su distrito.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto á fin de que concurren á esta Sala Consistorial los días 13 y 14 del corriente mes y el 7 de marzo próximo, en los que tendrán lugar, respectivamente, las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por medio de persona que debidamente los represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Gregorio Cobo, hijo de Rosa.
José María Santos Suárez, de Domingo y Pilar.
Salvador Real Río, de Ramón y Joaquina.

Gregorio Blanco Pérez, de Florencio é Isidora.

Enrique Urraza Geredus, de Santos y Ascensión.

Esteban García Vasconillos, de Anacleto y Secundina.

Ricardo Rozas Campo, de Antonio y Agustina.

Francisco Olivete, de padres desconocidos.

Manuel Fernández Gómez, de Juan y Jesusa.

Antolino Torre Gil, de Narciso y Felicita.

Domingo Sáez Pardo, de Diego y Cristeta.

Mariano Idoeta Olózaga, de Calixto y Josefa.

Felipe Basarte Llano, de Felipe y María.

Aquilino Calleja Sarriá, de Claudia.

Castro Urdiales 1.º de febrero de 1909.—T. Ibarra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de la Sociedad Gu íérrez González y hermano, de Santander, contra don Antonino Berasategui, industrial, y vecino de Puente San Miguel, hoy de ignorado paradero, he acordado requerir por el presente al citado don Antonino Berasategui para que dentro de seis días presente en la Escribanía del que refrenda los títulos de propiedad de las fincas que en dichos autos le fueron embargadas, y que son las siguientes:

1.º Un prado de ocho carros y cinco octavos, que fué mitad de otro de doble cabida, cerrado de arbustos, radicante en término de Barrera, sitio del Cerro.

2.º Cuatro carros de tierra en el pueblo de Elguera, Ayuntamiento de Reocín, sitio de Marivega, cerrado de pared de cal y canto por los vientos Este, Sur y Oeste, dentro de cuyo terreno y formando con el mismo una sola finca, existe una casa de piso bajo, con dos viviendas y dos cuartos sin número de gobierno, que mide de frente unos veinte metros próximamente, por seis metros de ancho.

3.º Una casa en el mismo pueblo de Elguera, sitio de la Venta Vieja, tiene el número uno de gobierno.

4.º Una huerta con árboles frutales en dicho pueblo de Elguera

y sitio de la Venta Vieja, que mide diez áreas sesenta y seis centiáreas.

5.º Una casa de piso bajo, de reciente construcción, en dicho pueblo de Elguera, sitio de las Rozas, que mide una superficie cuadrada de cincuenta y nueve metros.

6.º Un huerto en el mismo pueblo y sitio, de cuatro áreas diecinueve centiáreas de cabida.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el actual paradero de don Antonino Berasategui, se expide el presente para que le sirva de requerimiento.

Dado en Torrelavega á tres de febrero de mil novecientos nueve. José María Ortiz.—El Actuario, Lic. Vicente Muñoz.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por contrabando de tabaco, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que en el término de diez días de ser citados, á las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Emilio Puyol y Ramón Campos, de Santander, que abandonaron un baúl y una maleta, respectivamente, en el vapor *La Navarre* al tocar en este puerto el veintisiete de octubre último, ó en el salón destinado á equipajes, y que contenía tabaco, y á los dueños de otras dos maletas, con veintiocho y cincuenta y ocho kilogramos de tabaco, también abandonadas.

Santander tres de febrero de novecientos nueve.—El Secretario, Jenaro Pérez.

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETÍN á sus abonados.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL GANTÀBRI CO

Compañía, 3.-SANTANDER



En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual

cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3, COMPAÑÍA, 3.-SANTANDER